



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIDAD: 372010105-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03036922

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
425	392	05/10/2010

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepartamento de Transportes Especiales
05/10/2010
 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **425** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1387SZP**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **392** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **OLGA BECERRA F** la cantidad de **0,33** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TÉCNICO 392	N° SOLICITUD 11252	INGRESO 04/10/2010	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372010105-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03030922

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: OLGA BECERRA F
 RUT EMPRESA: 9699600-4 N°: 121
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 230176
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: THOMPSON EMAIL@ olguitabecerraf@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONT. 1X20 IPXU 379625-2

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 30.3 Tara ▶ 17 PBT ▶ 47.3

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MLIRA, LB.PORCEL, S.MARIA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 04/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 1387SZP SemiRemolque ▶ 1387SZZP Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.32	6.50		
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6.2	15.6	25.5	
N° DE RUEDAS	2	8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30	

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION, SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **05/10/2010** FECHA HASTA ▶ **07/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUZ TAMAYO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje